

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3316 /

Autoriza regularización de compra de materiales de construcción para reconstrucción de vivienda afectada por incendio con pérdida total

REQUINOA, 03 noviembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2683 del 21.10.2016 Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de la modalidad de trato directo materiales de construcción básicos para apoyo en la reconstrucción parcial de la vivienda del grupo familiar de la Sra. Olga de las Mercedes González Lorca, RUT [REDACTED] fue afectada por incendio estructural que destruyó la totalidad de ésta, ubicada en Avenida Chile N° 916 Villa Venecia de nuestra comuna. el día 21.07.2016. Las condiciones de vulnerabilidad social de la familia queda evidenciada en informe social N° 68 adjunto al presente, evacuado por profesional asistente Srta. Jéssica González Díaz, sumado a ello la compleja situación habitacional actual, en la que el hacinamiento y los exiguos recursos económicos que se encuentra percibiendo la familia justifican la inversión de recursos de la municipalidad. Solicita autorización para regularizar compra de materiales de construcción al proveedor JUAN CERPA HERNANDEZ, RUT 7.331.039-3, por un monto de \$ 800.000 IVA incluido. Adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 982 de fecha 21.10.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE adquisición a través de la modalidad de trato directo de materiales de construcción básicos para la reconstrucción parcial de la vivienda del grupo familiar de Olga de las Mercedes González Lorca, RUT [REDACTED] quien sufrió el incendio de ésta con destrucción total el día 21.07.2016, por un monto total de \$ 800.000 IVA incluido, al proveedor JUAN CERPA HERNANDEZ, RUT 7.331.039-3.

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.24.01.001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / UGE / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Público (1)